



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2225** de 2013  
**26 JUL 2013**

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que mediante Resolución No. 0842 del 10 de abril de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	Música	Jorge Humberto Melguizo Posada	C.C. 71.612.365
		Silvana Bonfante Gloria	C.C. 32.794.201
		Rafael Arcángel Ramos Caraballo	C.C. 73.122.936

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintidós (22) de julio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3610	Persona Natural	Urian Vladimir Sarmiento Obando	No aplica	C.C. 79.801.461	Gira Colombia Suena a Raíces, Europa 2013	\$8.000.000	23513 del 21 de enero de 2013
3702	Grupo Constituido	69 nombres	José Carlos María Ortega	C.C. 72.310.120	"Revienta Tour" – México 2013 (Festival Internacional de Chihuahua y gira promocional de su disco "Revienta" en territorio mexicano)	\$12.250.000	23513 del 21 de enero de 2013
3649	Persona Natural	Ana María Romano Gómez	No aplica	C.C. 52.272.438	Visiones sonoras 2013	\$3.000.000	23513 del 21 de enero de 2013
3679	Persona Natural	Edson Augusto Velandia Corredor	No aplica	C.C. 91.480.715	Velandia y la Tigra	\$12.250.000	23513 del 21 de enero de 2013
3574	Grupo Constituido	Sincopa Cinco	Germán Darío Pérez Salazar	C.C. 80.415.747	Sincopa Cinco	\$12.250.000	23513 del 21 de enero de 2013
3593	Grupo Constituido	Toro Quinteto	Juan Manuel Toro Guerrero	C.C. 80.084.008	Buenos Aires Jazz 13	\$12.250.000	23513 del 21 de enero de 2013

**Suplente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3633	Grupo Constituido	Don Palabra	Joc David Pardo Cabrera	C.C. 16.839.105	Gira Banda Don Palabra por Chile

Que el integrante del grupo constituido **Toro Quinteto**, Juan Manuel Toro Guerrero, resultó ganador de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II ciclo*" en el año 2012, mediante Resolución N° 1979 del 31 de agosto de 2012;

Que de conformidad con lo establecido la página 14 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2013" no podrán participar, y por lo tanto, estarán inhabilitados para recibir el estímulo, "*quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en alguno de los dos (2) años anteriores (2011 y 2012)*";

Que la página 15 del mencionado documento, ha precisado que "*las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto*".

4

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

Que en virtud de lo anterior, y al haberse configurado una de las inhabilidades contempladas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2013", el Programa Nacional de Estímulos no podrá otorgar el estímulo correspondiente a la convocatoria "*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II ciclo*" del año 2013, al grupo constituido **Toro Quinteto**;

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al suplente elegido por los jurados, y que se relaciona a continuación:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3633	Grupo Constituido	Don Palabra	Joe David Pardo Cabrera	C.C. 16.839.105	Gira Banda Don Palabra por Chile	\$12.250.000	23513 del 21 de enero de 2013

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II ciclo*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23513 del 21 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los demás ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II ciclo*";

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II ciclo*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3610	Persona Natural	Urián Vladimir Sarmiento Obando	No aplica	C.C. 79.801.461	Gira Colombia Suena a Raíces, Europa 2013	\$8.000.000	23513 del 21 de enero de 2013
3702	Grupo Constituido	69 nombres	José Carlos María Ortega	C.C. 72.310.120	"Revienta Tour" – México 2013 (Festival Internacional de Chihuahua y gira promocional de su disco "Revienta" en territorio mexicano)	\$12.250.000	23513 del 21 de enero de 2013

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

3649	Persona Natural	Ana María Romano Gómez	No aplica	C.C. 52.272.438	Visiones sonoras 2013	\$3.000.000	23513 del 21 de enero de 2013
3679	Persona Natural	Edson Augusto Velandia Corredor	No aplica	C.C. 91.480.715	Vclandia y la Tigra	\$12.250.000	23513 del 21 de enero de 2013
3574	Grupo Constituido	Sincopa Cinco	Germán Darío Pérez Salazar	C.C. 80.415.747	Sincopa Cinco	\$12.250.000	23513 del 21 de enero de 2013
3633	Grupo Constituido	Don Palabra	Joe David Pardo Cabrera	C.C. 16.839.105	Gira Banda Don Palabra por Chile	\$12.250.000	23513 del 21 de enero de 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II ciclo*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23513 del 21 de enero de 2013.

**ARTÍCULO QUINTO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II ciclo*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- A su regreso entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al área de Música del Ministerio de Cultura.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el

✱

↑

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los **26** JUL 2015

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

 Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura